Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

RESOLUCIÓN CNPCT/MNP Nº817 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PRESENTACIONES, MULTIMEDIA, INTANGIBLES Y MUEBLES PARA LA CNPCT – ID 296927.

Asunción, 09 de octubre de 2015.-

VISTOS: Los antecedentes del llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PRESENTACIONES, MULTIMEDIA, INTANGIBLES Y MUEBLES PARA LA CNPCT – ID 296927;**

Las ofertas presentadas, de conformidad con lo que establece la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; y,

CONSIDERANDO: Que el presente llamado, sufrió modificaciones, en cuanto a los Ítems a ser ofertados; dichos cambios, responden a la aplicación del Decreto 3.945 del 20 de Agosto de 2015, Por el cual se establecen Normas Complementarias y Medidas de Racionalización de Gastos para el proceso de Ejecución del Plan Financiero, Aprobado por Decreto N° 3053/2015, " Por el Cual se aprueba el Plan Financiero y establecen Normas y Procedimientos para el proceso de Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por la Ley 5386/2015, el mismo en su Artículo 3° establece: A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto los organismos y entidades del Estado deberán suspender la celebración de todo tipo de contratos de adquisición de bienes y servicios mencionados en el artículo anterior, financiados con la fuente de financiamiento "10" Recursos del Tesoro, inclusive aquellos en etapa de adjudicación, bajo exclusiva responsabilidad del Ordenador de Gastos y la Unidad Operativa de Contrataciones.

En consecuencia, los ítems que fueron eliminados de la Planilla de precios, corresponden a los Objetos del Gasto 530 y 540, que se encuentran afectados por el mismo, específicamente en el Artículo 2.

Por lo tanto el Llamado, prosiguió con los Ítems correspondientes a Intangibles, y las ofertas presentadas responden a los mismos.

Es así que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las mismas de conformidad con los criterios de evaluación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS.

Que dicho Comité elevó a la máxima autoridad de la Institución, el Informe N° 08/2015, de fecha 18 de setiembre de 2015, sobre los resultados de la evaluación de las ofertas; en ese sentido expresa:..... *Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, numeral 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,...la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Al ser el*

CARLOS PORTILLO ESQUIVEL
Presidente de Turno

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

RESOLUCIÓN CNPCT/MNP Nº 217/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PRESENTACIONES, MULTIMEDIA, INTANGIBLES Y MUEBLES PARA LA CNPCT – ID 296927.

sistema de adjudicación del presente llamado por Ítem, se procede a examinar en detalle las ofertas presentadas por las empresas OLAM SRL, quien presenta los precios más bajos para los Ítems 1, 3 y 4; OFFICE COMPU SA quien presenta el menor precio para el Ítem 5 y PASO PARAGUAY SA (PANDA) que presenta el menor precio para el Ítem 2.

En fecha 15 de setiembre, se solicitó a la empresa OLAM SRL el Formulario Nro. 6 del Anexo D – Autorización del Fabricante, el cual fue presentado en fecha 16 de setiembre.

Para la empresa Office Compu S.A, se toma lo declarado en "Índices Económicos – Financieros", página 51(cincuenta y uno) de la oferta presentada por dicha empresa.

Con respecto al Criterio de Evaluación relacionado con los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03, la Convocante procedió a verificar en el SINARH a cada uno de los oferentes, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 849/15, concluyendo que ninguno de ellos se encuentra inmerso dentro esta prohibición.

Así mismo en cuanto a los criterios de Capacidad Legal, y Especificaciones Técnicas, el Informe refiere que las empresas oferentes cumplen con los mismos.

El informe concluye, manifestando que de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03, y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda, en concordancia con el Artículo 34 de la Ley N° 2.051/03: Adjudicar los Ítems 1-3 y 4 a la empresa Olam SRL, el ítem 2 a la empresa Paso Paraguay SA y el ítem 5 a la empresa Office Compu SA de acuerdo al siguiente detalle:

Se adjunta cuadro de precio ofertado:

						OLAM S.R.L.		OFFICE COMPU S.A.		PASO PARAGUAY SA	
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Unitario**	**Total**	**Unitario**	**Total**	**Unitario**	**Total**
1	43233004-004	Licencias Tipo Adobe Acrobat Pro	Unidad	1	Unidad	Gs 2.920.000	Gs 2.920.000				
2	43232102-001	Licencias Tipo Corel Draw	Unidad	1	Unidad					Gs 3.320.625	Gs 3.320.625
3	43231507-001	Licencias Tipo Proyect Profesional	Unidad	1	Unidad	Gs 4.033.000	Gs 4.033.000				
4	43233205-005	Sofware de Protección Antivirus	Unidad	30	Unidad	Gs 100.000	Gs 3.000.000				
5	43233004-003	Licencias de Acceso Cliente Windows	Unidad	30	Unidad			Gs 149.900	Gs 4.497.000		
TOTALES							**Gs 9.953.000**		**Gs 4.497.000**		**Gs 3.320.625**

CARLOS PORTILLO ESQUIVEL
Presidente de Turno
Comisión Nacional de Prevención de la Tortura

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

RESOLUCIÓN CNPCT/MNP Nº 217/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PRESENTACIONES, MULTIMEDIA, INTANGIBLES Y MUEBLES PARA LA CNPCT – ID 296927.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado de referencia a los oferentes recomendados, por cumplir con las condiciones legales establecidas por la convocante.

Que, la CNPCT requiere la adquisición de los bienes requeridos en el llamado, para asegurar el desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la ley Nº 4.288/2011.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE TURNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)

RESUELVE:

Art.1º. - *Adjudicar* el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PRESENTACIONES, MULTIMEDIA, INTANGIBLES Y MUEBLES PARA LA CNPCT – ID 296927;** a los siguientes oferentes: **1) Ítems 1-3 y 4 a la empresa Olam SRL 2) Ítem 2 a la empresa Paso Paraguay SA 3) Ítem 5 a la empresa Office Compu S.A**, todos los precios ofertados con los impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:

Se adjunta cuadro de precio ofertado:

						OLAM S.R.L.		OFFICE COMPU S.A.		PASO PARAGUAY SA	
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Unitario**	**Total**	**Unitario**	**Total**	**Unitario**	**Total**
1	43233004-004	Licencias Tipo Adobe Acrobat Pro	Unidad	1	Unidad	Gs 2.920.000	Gs 2.920.000				
2	43232102-001	Licencias Tipo Corel Draw	Unidad	1	Unidad					Gs 3.320.625	Gs 3.320.625
3	43231507-001	Licencias Tipo Proyect Profesional	Unidad	1	Unidad	Gs 4.033.000	Gs 4.033.000				
4	43233205-005	Sofware de Protección Antivirus	Unidad	30	Unidad	Gs 100.000	Gs 3.000.000				
5	43233004-003	Licencias de Acceso Cliente Windows	Unidad	30	Unidad			Gs 149.900	Gs 4.497.000		
TOTALES							**Gs 9.953.000**		**Gs 4.497.000**		**Gs 3.320.625**

CARLOS PORTILLO ESQUIVEL
Presidente de Turno
Comisión Nacional de Prevención de la Tortura

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

RESOLUCIÓN CNPCT/MNP Nº 217/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PRESENTACIONES, MULTIMEDIA, INTANGIBLES Y MUEBLES PARA LA CNPCT – ID 296927.

Art. 2º.- Autorizar *y* encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes, con el oferente citado en el artículo 1º de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de contratación.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción

Carlos Ranulfo Portillo Esquivel
Presidencia de Turno
Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura